



**EXTRACTE ACTA de la sessió ordinària realitzada pel Ple de l'Ajuntament el dia 5 de juliol de 2019 en aquesta casa consistorial (Per aprovar)**

**Sr. Alcalde president**

ANTONIO ALFONSO FRANCÉS PÉREZ

**Srs. tinents d'alcalde**

LORENA ZAMORANO GIMENO  
JORDI VALENTÍ MARTÍNEZ JUAN  
VANESA MOLTÓ MONCHO  
ALBERTO BELDA RIPOLL

**Srs. regidors**

JORGE SILVESTRE JOVER  
MARÍA ARANZAZÚ DE GRACIA GOMIS  
MARÍA BACA NICOLÁS  
RAÛL LLOPIS I PALMER  
TERESA SANJUÁN OLTRA  
MIGUEL JUAN REIG ABAD  
CAROLINA ORTIZ PINEDA  
JUAN ENRIQUE RUIZ DOMÉNECH  
LIRIO MARÍA GARCÍA GONZÁLEZ  
FRANCISCO CANTÓ COLOMA  
AMALIA PAYÁ ARSÍS  
MARIO IVORRA TORREGROSA  
ELISA GUILLEM DE LA CRUZ  
ROSA MARÍA GARCÍA GONZÁLEZ  
MARCOS EDUARDO MARTÍNEZ COLOMA  
CRISTIAN SANTIAGO DE JESUS  
SANDRA OBIOL FRANCÉS  
PABLO GONZÁLEZ GIMENO  
DAVID ANDRÉS ABAD GINER

**Secretària**

SONIA FERRERO COTS

A la ciutat d'Alcoi, a les 09:30 h del dia 5 de juliol de 2019, presidits per l'alcalde-president, el Sr. Antonio Francés Pérez, es reuneixen a la sala de sessions de la casa consistorial els senyors regidors esmentats més amunt, membres del Ple de l'Ajuntament, en primera convocatòria, a la qual han sigut citats prèviament en la forma legal.

Hi assisteix la interventora de fons, Núria Aparicio Galbis.



Dóna fe de l'acte la secretària de la corporació, Sonia Ferrero Cots.

El senyor president declara oberta la sessió pública. Se segueix l'ordre del dia amb els assumptes següents:

**1. Renúncia de la senyora Naiara Davó Bernabeu com a Regidora de l'Ajuntament d'Alcoi.**

Visto el escrito presentado por la señora Naiara Davó Bernabeu, de fecha 28-06-2019 (Registro General de Entradas núm. 2019025626), en el que solicita se acepte su renuncia como concejal del Ayuntamiento de Alcoy, cargo que ocupa como resultado de las elecciones municipales celebradas el 26 de mayo de 2019.

Visto el artículo 9.4 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, según el cual la condición de concejal se pierde, entre otras causas, por renuncia, que deberá hacerse efectiva ante el Pleno de la Corporación.

Visto el art.182 de la LOREG en cuanto al procedimiento para proveer la vacante,

El Pleno de la Corporación queda enterado de la renuncia al cargo de Concejal formulada por la señora Naiara Davó Bernabeu y solicita a la Junta Electoral de Zona que expida la correspondiente credencial a favor del siguiente candidato/a de la lista electoral de "PODEM", a efectos de proveer la vacante.

**2. Aprovar, si escau, els esborranys de les actes de les sessions de 15-06-2019 (sessió extraordinària constitutiva) i de 19-06-2019 (extraordinària i urgent)**

Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones realizadas por el Pleno el 15-06-2019 (constitución de la Corporación) y el 19-06-2019 (extraordinaria y urgente).

Las actas son conforme con lo que se han tratado y acordado en cada sesión y se aprueban por unanimidad de los señores asistentes, con los votos a favor de los concejales de los grupos municipales SOCIALISTA (12), PARTIDO POPULAR (4), COMPROMÍS ALCOI (2), CIUDADANOS (2), PODEM (1), GUANYAR ALCOI (2) y VOX (1).

**3. Protocol, correspondència i disposicions oficials.**

**Sr. Alcalde:** Felicitar a Juanma Llorca i a Salvador Mollá, alcoians que han participat en missions humanitàries a Moçambic, ajudant en aquesta zona després del pas del cicló Idai. Els dos van rebre la condecoració de l'Ordre al Mèrit Civil a primers de juny de mans del ministre d'Exteriors, Josep Borrell.



I, felicitar igualment a Jordi Peidro Torres, escriptor i il·lustrador, que ha guanyat amb l'obra «La era de Acuario» el premi valencià 2019 que entrega la Diputació de València, la Institució Alfons el Magnànim i el Centre Valencià d'Estudis i Investigació.

#### 4. INTERVENCIÓ I PRESSUPOSTOS

##### 4.1. MODIFICACIÓ DE CRÈDIT AL PRESSUPOST MUNICIPAL DE 2019 PER SUPLEMENTS, EXP.: 2.04.2019/033.

Se propone la incoación de un expediente de modificación presupuestaria. Se considera que debe ser inmediata la disponibilidad de los créditos en razón del excepcional interés general en la realización de los. Se indica que los créditos de las aplicaciones presupuestarias que se pretenden minorar es reducible y no van a ser utilizados en lo que resta de ejercicio.

Al respecto se manifiesta:

- El gasto es específico y determinado.
- No puede demorarse a ejercicios posteriores.
- El crédito no comprometido en las partidas correspondientes es insuficiente para hacer frente al gasto.

El gasto se financia con:

- Remanente de Tesorería para gastos generales.

Visto lo dispuesto en los artículos 177 R.D.Leg. 2/04 y 35-38 RD 500/90 y en la base 11 de ejecución del presupuesto.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Régimen Interno, el Pleno del Ayuntamiento adopta, por mayoría de los asistentes, con el voto a favor de los concejales del grupo político municipal SOCIALISTA (12) y la abstención de los concejales de los grupos políticos municipales PARTIDO POPULAR (4), COMPROMÍS ALCOI (2), CIUDADANOS (2), PODEM (1) GUANYAR ALCOI (2) y VOX (1), los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de crédito al Presupuesto Municipal de 2019 por suplementos nº 2.04.2019/033, que se financiará con Remanente de Tesorería para gastos generales, con el siguiente detalle:



	<b>Execució</b>	<b>Importe</b>
01231.01163.91300	Amort. B. Santander ref. FFPP 2014/132100	66.564,74
	<b>Total suplementos de crédito</b>	<b>66.564,74</b>
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	66.564,74
	<b>Total financiación con bajas</b>	<b>66.564,74</b>

#### 4.2. PROPOSTA MODIFICACIÓ DE LA BASE D'EXECUCIÓ N.º 25.4 DEL PRESSUPOST MUNICIPAL.

Con motivo de la nueva composición de la Corporación Municipal y la necesidad de regular convenientemente la aportación económica que se efectúa a los Grupos Municipales del Ayuntamiento, se hace necesario modificar la Base 25.4 de ejecución del Presupuesto Municipal para 2019.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Régimen Interno, el Pleno del Ayuntamiento adopta, por mayoría de los asistentes, con el voto a favor de los concejales del grupo político municipal SOCIALISTA (12) y la abstención de los concejales de los grupos políticos municipales PARTIDO POPULAR (4), COMPROMÍS ALCOI (2), CIUDADANOS (2), PODEM (1) GUANYAR ALCOI (2) y VOX (1), los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la redacción de Base 25.4 de Ejecución del Presupuesto. en los siguientes términos:

#### **25.4 DOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS**

Regulación:

[73.3 Ley 7/85, de bases de régimen local](#)

##### 1. Dotación económica.

La dotación económica a que se refiere el artículo 73.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local tiene naturaleza de subvención en los términos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Se consideran beneficiarios de esta subvención los grupos políticos municipales legalmente constituidos.

Anualmente, para el funcionamiento de los grupos municipales, en el desarrollo normal de su actividad política; se establece una asignación fija por grupo de 1.444,92 €, y de 361,23 € por cada Concejales. En caso de que el mandato se interrumpa antes de que termine el año natural (por ejemplo, por elecciones) o cambien el número de Concejales adscritos al grupo; las cantidades anteriores podrán, a petición de cualquier Concejales del antiguo o del nuevo Grupo



Político Municipal formado, ser prorrateadas entre los dos o más períodos en que tales circunstancias dividan el año.

## 2. De los grupos municipales.

Los grupos municipales, para poder ser beneficiarios de esta subvención tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Obtener un número de identificación fiscal propio y diferenciado del partido político al que se encuentre vinculado.
- b) Obtener un número de cuenta corriente de su titularidad.
- c) Llevar una contabilidad específica de sus gastos e ingresos.
- d) Conservar los justificantes de gastos e ingresos que respalden los asientos contables.
- e) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social. El otorgamiento de la presente subvención queda condicionada a la presentación por el beneficiario de los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Hacienda Municipal, Hacienda Autonómica y Agencia Tributaria Estatal) y frente a la Seguridad Social, y de la declaración de responsabilidad de no estar incurso en ningún procedimiento de reintegro. Si el importe anual no supera los 3.000'00 €.; el certificado de estar al corriente se podrá sustituir por una declaración responsable (art.24 RD 886/2006 Reglamento General de Subvenciones).

## 3. Destino de los fondos

No se podrá destinar la asignación al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial. No se podrá destinar tampoco al pago de cantidades adicionales a Concejales por el desarrollo de sus funciones.

Se consideran actividades que conlleven la realización de gastos propios del funcionamiento de los grupos políticos municipales, entre otras, las siguientes:

- a) Los actos públicos que el respectivo grupo del Ayuntamiento realice para la difusión ante la sociedad civil, asociaciones, o grupos municipales de sus iniciativas y propuestas políticas impulsadas en/o desde el Ayuntamiento.
- b) Los gastos de difusión en los medios de comunicación, folletos, buzoneo y medios similares de las iniciativas propias del grupo.
- c) Gastos de representación, gastos de manutención por reuniones con alcaldes, concejales y diputados, con el fin de coordinar políticas o negociar asuntos o cuestiones que afecten a las funciones y tareas del grupo político en el Ayuntamiento.
- d) Suministros de bienes no inventariables, consumibles, telefonía, mantenimiento del servicio informático propio, de la web del grupo político que contrate el mismo.
- e) Contratos de alquiler, a nombre del grupo, de locales necesarios para el ejercicio de sus funciones.
- f) Contratos de servicios en apoyo de las tareas y obligaciones propias del grupo municipal en el ejercicio de su actuación corporativa, incluida los seguros de cobertura de la responsabilidad civil en el ejercicio del cargo de concejal.
- g) Comisiones bancarias de gestión y mantenimiento de la cuenta corriente abierta a su nombre.
- h) Gastos en formación de los miembros del grupo municipal en cuestiones relacionadas con sus tareas dentro del mismo.



- i) Gastos en desplazamiento y manutención de los ediles del grupo, con motivo de actos o reuniones de contenido local o sectorial, de interés para el funcionamiento del respectivo grupo municipal en el ejercicio de su actuación corporativa.
- j) Gastos en material propio de la labor de concejal en ejercicio de su labor corporativa.

#### 4. Contabilidad específica

Cada grupo político deberá llevar una contabilidad específica de la dotación anual asignada, registrando cada una de las operaciones que realicen y conservando las correspondientes facturas o documento equivalente que contendrán los requisitos exigidos por la legislación vigente y estarán emitidas a nombre del grupo.

Dicha contabilidad se deberá poner a disposición del Pleno de la Corporación cuando este lo solicite.

#### 5. Justificación.

La justificación habrá de hacerse en todo caso, mediante la presentación de una cuenta justificativa compuesta por las facturas originales debidamente conformadas y demás documentos acreditativos de los gastos y pagos.

Las cuentas justificativas presentadas por los grupos políticos serán aprobadas por el órgano competente, previa fiscalización por la Intervención Municipal.

La justificación de la asignación contemplada en el presupuesto deberá realizarse antes del 15 de diciembre y se admitirán gastos realizados y facturados entre el 1 de enero y el 15 de diciembre del ejercicio en que reciben la asignación.

Cuando se cambie la composición de alguno de los grupos (elecciones, renuncia, etc.), cualquier Concejal del antiguo o del nuevo grupo, podrá solicitar que se presente una cuenta justificativa parcial por el período que corresponda; dentro del mes siguiente a su variación. También podrá solicitar que se reintegre la parte proporcional de la ayuda anual cobrada de forma anticipada, En este caso, el nuevo grupo constituido, recibirá la aportación anual proporcional al resto del año, debiendo presentar otra cuenta justificativa parcial al finalizar el periodo. Trascurrido este mes, si no se ha producido tal solicitud, se entenderá que se asume la justificación de todo el ejercicio por el nuevo grupo municipal.

#### 6. Pago y reintegro

El abono de la dotación económica a cada grupo se realizará de acuerdo con el Plan de Tesorería Municipal, La periodicidad será anual y se liquidará al inicio del ejercicio (prepagable); de acuerdo con las Bases de Ejecución en vigor y a la composición de cada uno de los grupos a 1 de enero.

Las cantidades cobradas de más, no justificadas o indebidamente justificadas, deberán ser reintegradas al Ayuntamiento.

No se podrá librar ninguna nueva asignación si se ha sobrepasado el plazo de justificación o se está incurrido en un procedimiento de reintegro.

#### 7. Rendición de cuentas

Se publicarán en el portal de transparencia municipal un resumen de las cuentas justificativas de acuerdo con los criterios establecidos en Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Segundo.- Esta aprobación está sujeta a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. En su tramitación se aplicarán las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos.



## 5. GOVERN MUNICIPAL

### 5.1. Representants de la Corporació en organismes col·legiats.

Con el fin de nombrar a los representantes de la Corporación en organismos colegiados, tras la constitución del Ayuntamiento de Alcoy con fecha 15 de junio de 2019, y a propuesta de la Alcaldía, previa consulta con los portavoces de los grupos políticos, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Régimen Interno, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus asistentes, con los votos a favor de los concejales de los grupos políticos municipales SOCIALISTA (12), PARTIDO POPULAR (4), COMPROMÍS ALCOI (2), CIUDADANOS (2), PODEM (1), GUANYAR ALCOI (2) y VOX (1), acuerda designar a los siguientes representantes de este Ayuntamiento en los órganos colegiados en que debe estar representada la Corporación:

#### ASAMBLEA LOCAL DE LA CRUZ ROJA.

Representante Titular: María Aránzazu de Gracia Gomis

#### JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE SAN JORGE

Representante Titular: Carolina Ortiz Pineda

#### ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CIUDADES PARA EL RECICLAJE "AECR"

Representante Titular: Jorge Silvestre Jover

#### CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACION DE ALCOY –CEEI.

Representante Titular: Alberto Belda Ripoll

Representante Suplente: Vanesa Moltó Moncho

#### CONSEJO AGRARIO MUNICIPAL

Representante Titular GM SOCIALISTA: Jorge Silvestre Soler

Representante Suplente GM SOCIALISTA: Jordi Valentí Martínez Juan

Representante Titular GM PARTIDO POPULAR: Francisco Cantó Coloma

Representante Suplente GM PARTIDO POPULAR: Lirio María García González

Representante Titular GM COMPROMÍS ALCOI: Mario Ivorra Torregrosa

Representante Suplente GM COMPROMÍS ALCOI: Elisa Guillem de la Cruz

Representante Titular GM CIUDADANOS: Marcos Eduardo Martínez Coloma

Representante Suplente GM CIUDADANOS: Rosa María García González

Representante Titular GM PODEM: Cristian Santiago de Jesús

Representante Titular GUANYAR ALCOI: Pablo González Gimeno

Representante Suplente GM GUANYAR ALCOI: Sandra Obiol Francés

Representante Titular GM VOX: David Andrés Abad Giner



CONSEJOS ESCOLARES

Representante Titular: Alberto Belda Ripoll  
Representante Suplente: Teresa Sanjuán Oltra

En Conservatorios:

Representante Titular: Alberto Belda Ripoll  
Representante Suplente: Teresa Sanjuán Oltra

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

Representante Titular: Alberto Belda Ripoll

CONSEJO DE PROTECCIÓN DEL PARQUE NATURAL DEL CARRASCAL DE LA FONT ROJA

Representante Titular: Jorge Silvestre Soler

JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA DE MARIOLA

Representante Titular: Jorge Silvestre Soler

CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTE

Representante Titular: Jorge Silvestre Soler  
Representante Suplente: Raul Llopis I Palmer

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN DEL BARADELLO GELAT

Representante Titular: Lorena Zamorano Gimeno

FEDERACION VALENCIANA DE AULAS DE LA TERCERA EDAD FEVATED

Representante Titular: Carolina Ortiz Pineda

FUNDACIÓN COMUNIDAD VALENCIANA MARIOLA LA ASUNCIÓN

Actuaran como patronos:

Concejal por el G.M. SOCIALISTA: María Aránzazu de Gracia Gomis  
Concejal por el G.M. PARTIDO POPULAR: Amalia Payá Arsís  
Concejal por el G.M. COMPROMÍS ALCOI: Elisa Guillem de la Cruz

JUNTA GENERAL CONSORCIO DE LES COMARQUES CENTRALS VALENCIANES

Representante Titular: Antonio Francés Pérez  
Representante Titular: Jordi Valentí Martínez Juan  
Representante Titular: Vanesa Moltó Moncho  
Representante Titular GM COMPROMÍS ALCOI: Mario Ivorra Torregrosa



Representante Titular GM PODEM: Cristian Santiago de Jesús  
Representante Titular GM PARTIDO POPULAR: Juan Enrique Ruiz Doménech

JUNTA DE GOBIERNO CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LA ZONA XIV.

Representante Titular: Jorge Silvestre Soler  
Representante Suplente: Jordi Valentí Martínez Juan

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CIUDADES EDUCADORAS. AICE

Representante Titular: Alberto Belda Ripoll

RED ESPAÑOLA DE TEATROS, AUDITORIOS, CIRCUITOS Y FESTIVALES DE TITULARIDAD PÚBLICA, ASOCIACIÓN CULTURAL

Representante Ayuntamiento: Miquel Santamaría Cuello (Técnico de Gestión Cultural)  
Representante Suplente: Gilberto Dobón Abad (Responsable de difusión del Departamento de Cultura)

COMISIÓN TERRITORIAL DE CONCIERTOS EDUCATIVOS

Representante Titular: Alberto Belda Ripoll  
Representante Suplente: Teresa Sanjuán Oltra

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA CONCESIÓN DE LA GESTION INDIRECTA DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

Concejal Hacienda: Vanesa Moltó Moncho  
Concejal de Obras y Servicios: Jordi Valentí Martínez Juan  
Concejal de Personal: Alberto Belda Ripoll  
Concejal representante GM SOCIALISTA: Lorena Zamorano Gimeno  
Concejal representante GM PARTIDO POPULAR: Juan Enrique Ruiz Doménech  
Concejal representante GM COMPROMÍS ALCOI: Mario Ivorra Torregrosa  
Concejal suplente GM COMPROMÍS ALCOI: Elisa Guillem de la Gruz  
Concejal representante GM CIUDADANOS: Marcos Eduardo Martínez Coloma  
Concejal representante GM PODEM: Cristian Santiago de Jesús  
Concejal representante GM GUANYAR ALCOI: Pablo González Gimeno  
Concejal suplente GM GUANYAR ALCOI: Sandra Obiol Francés  
Concejal representante GM VOX: David Andrés Abad Giner

RUTA EUROPEA DEL MODERNISMO

Representante Titular: Lorena Zamorano Gimeno

FUNDACIÓN LA LUZ DE LAS IMÁGENES

Patrono: Alcalde-Presidente de Alcoy: Antonio Francés Pérez



COORDINADORA DE FERIAS DE ARTES ESCÉNICAS DEL ESTADO ESPAÑOL

Representante Titular: Miquel Santamaría Cuello (Técnico de Gestión Cultural)  
Representante Suplente: Gilberto Dobón Abad (Responsable de Difusión del Departamento de Cultura)

FUNDACIÓN CLUB DEPORTIVO ALCOYANO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Representante Ayuntamiento: Miguel Juan Reig Abad

JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO DE LA VIA VERDE DEL SERPIS

Representante Titular: El Alcalde-Presidente: Antonio Francés Pérez  
Responsable seguimiento consorcio: Carles Samper Sánchez

ASOCIACIÓN ARTE RUPESTRE DEL ARCO MEDITERRANEO-PATRIMONIO MUNDIAL

Representante Titular: Alcalde-Presidente: Antonio Francés Pérez

JUNTA DIRECTIVA COMUNITAT D'USUARIS DE VESSAMENTS D'ALCOI-COCENTAINA

1º Representante Titular: El Alcalde-Presidente: Antonio Francés Pérez  
Técnico responsable seguimiento expte: Miguel Signes Verdera

MANCOMUNITAT DE MUNICIPIS DE L'ALCOIA I EL COMTAT

1º Vocal representante: El Alcalde-Presidente: Antonio Francés Pérez  
2º Vocal representante: Jordi Valentí Martínez Juan

ASSOCIACIÓ SERRA MARIOLA

Representante Titular: Lorena Zamorano Gimeno  
Representante Suplente: Alberto Belda Ripoll

ASSOCIACIÓ "AVINENÇA-ASSOCIACIÓ VALENCIANA DE CUSTÒDIA I GESTIÓ RESPONSABLE DEL TERRITORI"

Representante Titular: Jorge Silvestre Jover

ASOCIACIÓN DE CEMENTERIOS SIGNIFICATIVOS DE EUROPA (ASCE-ASSOCIATION OF SIGNIFICANT CEMENTERIES IN EUROPE)

Representante Titular: Antonio Francés Pérez  
Representante Suplente: Lorena Zamorano Gimeno



ASSOCIACIÓ CULTURA XARXA ALCOVER

Representante Titular: Miquel Santamaría Cuello

CONSELL ECONÒMIC I SOCIAL DE LA CIUTAT D'ALCOI

Presidente: El Alcalde-Presidente: Antonio Francés Pérez

CONSELL DE BENESTAR SOCIAL

Concejal responsable de Bienestar Social: María Aránzazu de Gracia Gomis  
(Concejal de Políticas Inclusivas e Igualdad)

Representante Titular GM SOCIALISTA: María Baca Nicolás

Representante Titular GM PARTIDO POPULAR: Amalia Payá Arsís

Representante Titular GM COMPROMÍS ALCOI: Elisa Guillem de la Cruz

Representante Suplente GM COMPROMÍS ALCOI: Mario Ivorra Torregrosa

Representante Titular GM CIUDADANOS: Marcos Eduardo Martínez Coloma

Representante Titular GM PODEM: Cristian Santiago de Jesús

Representante Titular GM GUANYAR ALCOI: Sandra Obiol Francés

Representante Suplente GM GUANYAR ALCOI: Pablo González Gimeno

Representante Titular GM VOX: David Andrés Abad Giner

COMISSIÓ DE SEGUIMENT DEL CONVENI DE COL·LABORACIÓ ENTRE  
L'AJUNTAMENT D'ALCOI I LA FUNDACIÓ ECOPILAS PER A LA RECOLLIDA I  
GESTIÓ DE PILES I ACUMULADORS, AL TERME MUNICIPAL D'ALCOI

Representante Titular: Jorge Silvestre Jover

ASOCIACIÓN RED INNPULSO-RED DE CIUDADAES DE LA CIENCIA Y LA  
INNOVACIÓN (ARINN)

Representante Titular: El Alcalde-Presidente: Antonio Francés Pérez

Representante Suplente: Alberto Belda Ripoll

ASOCIACIÓN DE COLECTIVIDADES TEXTILES EUROPEAS (ACTE)

Representante Titular: Antonio Francés Pérez

XARXA VALENCIANA DE CIUTATS PER LA INNOVACIÓ

Representante Titular: El Alcalde-Presidente: Antonio Francés Pérez

Representante Suplente: Alberto Belda Ripoll

COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO ENTRE LA  
GENERALIATT, A TRAVÉS DE LA EPSAR, LOS AYUNTAMIENTOS DE ALCOI  
Y COCENTAINA Y LA COMUNIDAD DE REGANTES DE BEIASENT, PARA LA  
REUTILIZACIÓN DE LAS AGUAS DEPURADAS PROCEDENTES DE LA EDAR  
DELS ALGARS-ALCOI (ALICANTE)

Copresidencia: El Alcalde-Presidente: Antonio Francés Pérez



Técnico Municipal: Miguel Signes Verdera

### CONSELL DE CULTURA D'ALCOI

Presidente Titular: el Alcalde-Presidente: Antonio Francés Pérez

El concejal de Cultura: Raül Llopis I Palmer

Representante Titular GM SOCIALISTA: Jordi Segura Alcaraz

Representante Titular GM PARTIDO POPULAR: Adela Nules Reig

Representante Suplente GM PARTIDO POPULAR: Carmina Aznar Blanquer

Representante Titular GM COMPROMÍS ALCOI: Elisa Guillem de la Cruz

Representante Suplente GM COMPROMÍS ALCOI: Alexandre Cerradelo García

Representante Titular GM CIUDADANOS: Patricia Silvestre Esteve

Representante Suplente GM CIUDADANOS: Fernando Domenech Miró

Representante Titular GM PODEM: Cristian Santiago de Jesús

Representante Titular GM GUANYAR ALCOI: Pablo González Gimeno

Representante Suplente GM GUANYAR ALCOI: Sandra Obiol Francés

Representante Titular GM VOX: David Andrés Abad Giner

Representante Suplente GM VOX: Mayte Peidro Pascual

Notificar este acuerdo a los Concejales y a los organismos colegiados afectados.

### **5.2. Nomenament de representants en la Mancomunitat de Municipis de l'Alcoià i el Comtat.**

El Art. 6 de los estatutos de la Mancomunidad de Municipios de l'Alcoià i el Comtat disponen:

“1.- Cada entidad mancomunada estará representada en el Pleno por su alcalde o alcaldesa y otro regidor o regidora elegido por el Pleno de su respectivo ayuntamiento por mayoría absoluta.

2.- El mandato de los vocales coincide con el de sus respectivas corporaciones.

3.- Los vocales del Pleno de la Mancomunidad perderán esta condición cuando pierden la condición de concejal, o así lo acuerde el Pleno del ayuntamiento representado.”

Así mismo el art. 7.1 de dichos estatutos disponen:

“1. Después de la celebración de elecciones locales y en el plazo de 30 días siguientes a la sesión constitutiva de cada uno de los ayuntamientos mancomunados se nombrarán los vocales representantes en la Mancomunidad, teniendo que comunicar el acuerdo a esta.”

Visto lo anterior y tras la constitución del Ayuntamiento de Alcoy con fecha 15 de junio de 2019, vista la propuesta realizada por la Alcaldía y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Régimen Interno, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta, con los votos a favor de los concejales de los grupos políticos municipales



SOCIALISTA (12), CIUDADANOS (2) y VOX (1), y la abstención de los concejales de los grupos políticos municipales PARTIDO POPULAR (4), COMPROMÍS ALCOI (2), PODEM (1) y GUANYAR ALCOI (2), acuerda nombrar a los siguientes representantes de esta Corporación en el Pleno de la Mancomunidad de Municipios de l'Alcoià i el Comtat:

- 1º Vocal representante: El Alcalde-Presidente, el Sr. Antonio Francés Pérez
- 2º Vocal Representante: Jordi Valentí Martínez Juan.

Notificar este acuerdo a los Concejales y a los organismos colegiados afectados.

**Sra. Secretària:** Este punto [5.3. Modificar el régimen de la sesión ordinaria del Ple d'agost de 2019] no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa y, por lo tanto, previamente debería ratificarse la inclusión en el orden del día.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus asistentes, con los votos a favor de los concejales de los grupos políticos municipales SOCIALISTA (12), PARTIDO POPULAR (4), COMPROMÍS ALCOI (2), CIUDADANOS (2), PODEM (1), GUANYAR ALCOI (2) y VOX (1), aprueba ratificar la inclusión de este punto en el orden del día por razón de urgencia.

### 5.3. Modificar el régimen de la sesión ordinaria del Ple d'agost de 2019.

Con fecha 19-06-2019, el Pleno del Ayuntamiento de Alcoy procedió a establecer su régimen de sesiones ordinarias. Dicho acuerdo establecía lo siguiente:

“Celebrar las sesiones de carácter ordinario del Pleno el primer viernes de cada mes. En el mes de agosto no se celebrará sesión ordinaria, trasladándose esta al último viernes del mes de julio.

Si alguno de los días señalados fuese inhábil la sesión ordinaria se celebrará el primer día hábil posterior.

El horario será a las 09:30 horas.”

Considerando que en la Junta de Portavoces, celebrada el 2 de julio de 2019, se propone modificar el régimen de la sesión ordinaria del mes de agosto 2019, que correspondía celebrarse el 26 de julio de 2019, a las 09:30 horas, pase a celebrarse el día 19 de julio de 2019, a las 09:30 horas.

Visto lo anterior, así como la propuesta realizada por la Alcaldía y el informe de la Secretaria General, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus asistentes, con los votos a favor los concejales de los grupos políticos municipales SOCIALISTA (12),



PARTIDO POPULAR (4), COMPROMÍS ALCOI (2) CIUDADANOS (2), PODEM (1), GUANYAR ALCOI (2) y VOX (1), adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Modificar el régimen de la sesión plenaria ordinaria del mes de agosto 2019, que se celebrará el día 19 de julio de 2019, a las 09:30 horas.

**Segundo:** Dar traslado de este acuerdo a la Comisión Informativa de Gobernación y Régimen Interior.

**5.4. Donar compte de les resolucions de l'Alcaldia des de la número 1905 fins a la número 2673 del període 2019.**

De conformidad con el artículo 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de todas las resoluciones de la Alcaldía adoptadas durante las siguientes fechas:

- Del 20 de mayo de 2019, núm. 1905, al 27 de junio de 2019, núm. 2673.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

**5.5. Donar compte de les resolucions d'Alcaldia en matèria de: composició comissions informatives permanents i modificació règim sessions ordinàries JGL**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de las siguientes Resoluciones:

Decreto número 2019/2509, de 19 de junio de 2019

Decreto número 2019/2541, de 21 de junio de 2019

Decreto número 2019/2706, de 28 de junio de 2019

---

**Decreto número 2019/2509, de 19 de junio de 2019, del siguiente tenor literal:**

**“Modificación Régimen Sesiones Ordinarias Junta de Gobierno Local**

Por resolución de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 2019 (Decreto núm. 2019/2492), se estableció que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local se celebrarían semanalmente los viernes, a las 09:15 horas.

Visto el informe de la Secretaria General de fecha 18-06-2019.

Esta Alcaldía, RESUELVE:

**Primero.-** Modificar el régimen de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que pasaran a celebrarse semanalmente los lunes, a las 09:15 horas, previa convocatoria al efecto realizada por esta Alcaldía. Si el día fijado fuese festivo o



coincidiese con alguna sesión plenaria, se pospondrá la sesión hasta el siguiente día hábil.

**Segundo.-** Comunicar esta resolución a todos los Concejales afectados y a los Jefes de los diferentes Servicios Municipales, para su conocimiento y efectos.

**Tercero.-** Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986. de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**Cuarto.-** Dar cuenta de esta resolución en la primera sesión plenaria que tenga lugar.”

---

**Decreto número 2019/2541, de 21 de junio de 2019, del siguiente tenor literal:**

**“Composición Comisiones Informativas Permanentes**

De conformidad con el acuerdo plenario de 22 de junio de 2015 sobre creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes, los Grupos Municipales han propuesto a sus respectivos representantes en cada una de ellas.

Visto el informe de la Secretaria General.

Esta Alcaldía, **RESUELVE:**

**Primero.-** Designar a los miembros de la Corporación que se indica propuestos por los Portavoces de los Grupos Municipales como miembros de las Comisiones Informativas Municipales:

**COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO**

Representantes del Grupo Municipal Socialista

LORENA ZAMORANO GIMENO  
VANESA MOLTÓ MONCHO  
TERESA SANJUÁN OLTRA  
ALBERTO BELDA RIPOLL  
RAÛL LLOPIS I PALMER  
JORGE SILVESTRE SOLER

Representantes del Grupo Municipal del Partido Popular

AMALIA PAYÁ ARSÍS  
FRANCISCO CANTÓ COLOMA

Representante del Grupo Municipal Compromís Alcoi

MARIO IVORRA TORREGROSA

Representante del Grupo Municipal Ciudadanos

ROSA GARCÍA GONZÁLEZ



Ajuntament d'Alcoi

Referencia: 14339/2019

Representante del Grupo Municipal Podem  
CRISTIAN SANTIAGO DE JESÚS

Representante del Grupo Municipal Guanyar Alcoi  
SANDRA OBIOL FRANCÉS

Representante del Grupo Municipal VOX  
DAVID ANDRÉS ABAD GINER

### **COMISIÓN INFORMATIVA DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA**

Representantes del Grupo Municipal Socialista

ALBERTO BELDA RIPOLL  
VANESA MOLTÓ MONCHO  
LORENA ZAMORANO GIMENO  
JORGE SILVESTRE SOLER  
MIGUEL JUAN REIG ABAD  
MARÍA BACA NICOLÁS

Representantes del Grupo Municipal del Partido Popular  
LIRIOS GARCÍA GONZÁLEZ  
FRANCISCO CANTÓ COLOMA

Representante del Grupo Municipal Compromís Alcoi  
MARIO IVORRA TORREGROSA

Representante del Grupo Municipal Ciudadanos  
ROSA GARCÍA GONZÁLEZ

Representante del Grupo Municipal Podem  
CRISTIAN SANTIAGO DE JESÚS

Representante del Grupo Municipal Guanyar Alcoi  
SANDRA OBIOL FRANCÉS

Representante del Grupo Municipal VOX  
DAVID ANDRÉS ABAD GINER

### **COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LAS PERSONAS**

Representantes del Grupo Municipal Socialista

ALBERTO BELDA RIPOLL  
CAROLINA ORTIZ PINEDA  
JORGE SILVESTRE SOLER  
MARÍA ARANZAZÚ DE GRACIA GOMIS  
TERESA SANJUÁN OLTRA  
MARÍA BACA NICOLÁS

Representantes del Grupo Municipal del Partido Popular



Ajuntament d'Alcoi

Referencia: 14339/2019

LIRIOS GARCÍA GONZÁLEZ  
FRANCISCO CANTÓ COLOMA

Representante del Grupo Municipal Compromís Alcoi  
MARIO IVORRA TORREGROSA

Representante del Grupo Municipal Ciudadanos  
MARCOS EDUARDO MARTÍNEZ COLOMA

Representante del Grupo Municipal Podem  
NAIARA DAVÓ BERNABÉU

Representante del Grupo Municipal Guanyar Alcoi  
SANDRA OBIOL FRANCÉS

Representante del Grupo Municipal VOX  
DAVID ANDRÉS ABAD GINER

### **COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIOSANITARIOS**

Representantes del Grupo Municipal Socialista  
MARÍA ARANZAZÚ DE GRACIA GOMIS

MIGUEL JUAN REIG ABAD  
CAROLINA ORTIZ PINEDA  
JORGE SILVESTRE SOLER  
TERESA SANJUÁN OLTRA  
RAÛL LLOPIS I PALMER

Representantes del Grupo Municipal del Partido Popular  
AMALIA PAYÁ ARSÍS  
FRANCISCO CANTÓ COLOMA

Representante del Grupo Municipal Compromís Alcoi  
MARIO IVORRA TORREGROSA

Representante del Grupo Municipal Ciudadanos  
MARCOS EDUARDO MARTÍNEZ COLOMA

Representante del Grupo Municipal Podem  
NAIARA DAVÓ BERNABÉU

Representante del Grupo Municipal Guanyar Alcoi  
SANDRA OBIOL FRANCÉS

Representante del Grupo Municipal VOX  
DAVID ANDRÉS ABAD GINER

### **COMISIÓN INFORMATIVA DE PATRIMONIO, OBRAS Y SERVICIOS**

Representantes del Grupo Municipal Socialista  
JORDI VALENTÍ MARTÍNEZ JUAN



Ajuntament d'Alcoi

Referencia: 14339/2019

LORENA ZAMORANO GIMENO  
MARÍA BACA NICOLÁS  
JORGE SILVESTRE SOLER  
VANESA MOLTÓ MONCHO  
MIGUEL JUAN REIG ABAD

Representantes del Grupo Municipal del Partido Popular

JUAN ENRIQUE RUIZ DOMÈNECH  
FRANCISCO CANTÓ COLOMA

Representante del Grupo Municipal Compromís Alcoi

MARIO IVORRA TORREGROSA

Representante del Grupo Municipal Ciudadanos

ROSA GARCÍA GONZÁLEZ

Representante del Grupo Municipal Podem

NAIARA DAVÓ BERNABÉU

Representante del Grupo Municipal Guanyar Alcoi

SANDRA OBIOL FRANCÉS

Representante del Grupo Municipal VOX

DAVID ANDRÉS ABAD GINER

**COMISIÓN INFORMATIVA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y CIUDAD INTELIGENTE**

Representantes del Grupo Municipal Socialista

JORGE SILVESTRE SOLER  
JORDI VALENTÍ MARTÍNEZ JUAN  
LORENA ZAMORANO GIMENO  
ALBERTO BELDA RIPOLL  
RAÛL LLOPIS I PALMER  
CAROLINA ORTIZ PINEDA

Representantes del Grupo Municipal del Partido Popular

JUAN ENRIQUE RUIZ DOMÈNECH  
FRANCISCO CANTÓ COLOMA

Representante del Grupo Municipal Compromís Alcoi

MARIO IVORRA TORREGROSA

Representante del Grupo Municipal Ciudadanos

MARCOS EDUARDO MARTÍNEZ COLOMA

Representante del Grupo Municipal Podem

CRISTIAN SANTIAGO DE JESÚS

Representante del Grupo Municipal Guanyar Alcoi

SANDRA OBIOL FRANCÉS



Representante del Grupo Municipal VOX  
DAVID ANDRÉS ABAD GINER

**Segundo.-** Dar cuenta de la presente resolución en la próxima sesión plenaria que tenga lugar.

**Decreto número 2019/2706, de 28 de junio de 2019, del siguiente tenor literal:**

**“Nombramiento de presidentes y vicepresidentes en Comisiones Informativas Permanentes**

Visto el Art. 125.a del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales (ROF), que textualmente dice: “El Alcalde o Presidente de la Corporación, es el Presidente nato de todas ellas, sin embargo, la presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.”.

Vista la propuesta realizada por las Comisiones Informativas que se citan a continuación

Esta Alcaldía, **RESUELVE:**

**Primero.-** Nombrar como presidentes y vicepresidentes de las Comisiones Informativas que se citan a los siguientes concejales:

	<b>COMISIÓN INFORMATIVA</b>
PRESIDENTE : CRISTIAN SANTIAGO DE JESÚS VICEPRESIDENTA: NAIARA DAVÓ BERNABEU	COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LAS PERSONAS
PRESIDENTA: AMALIA PAYÁ ARSÍS VICEPRESIDENTA: LIRIOS MARÍA GARCÍA GONZÁLEZ	COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO
PRESIDENTE: MARIO IVORRA TORREGROSA VICEPRESIDENTA: ELISA GUILLEM DE LA CRUZ	COMISIÓN INFORMATIVA DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA
PRESIDENTA: SANDRA OBIOL FRANCÉS VICEPRESIDENTE: PABLO GONZÁLEZ GIMENO	COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIO SANITARIOS
PRESIDENTA: ROSA GARCÍA GONZÁLEZ VICEPRESIDENTE: MARCOS EDUARDO MARTÍNEZ COLOMA	COMISIÓN INFORMATIVA DE PATRIMONIO, OBRAS Y SERVICIOS
PRESIDENTE: JUAN ENRIQUE RUIZ DOMÉNECH VICEPRESIDENTA: LIRIOS MARÍA GARCÍA GONZÁLEZ	COMISIÓN INFORMATIVA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y CIUDAD INTELIGENTE

**Segundo.-** Dar cuenta de la presente resolución en la próxima sesión plenaria que tenga lugar.”

Los señores asistentes quedan enterados.



## 5.6. GPM PARTIDO POPULAR – MOCIÓN SOBRE DOTACIÓN DE UN APARCAMIENTO PÚBLICO PARA EL CENTRO HISTÓRICO EN LA ZONA DE LA RIBA

El señor Ruiz, portavoz del grupo político municipal PARTIDO POPULAR, presenta la siguiente moción:

*«La falta de espacios para estacionamiento de vehículos es uno de los problemas que padece el Centro histórico de Alcoy. Para paliar esta situación, el Ayuntamiento de Alcoy ha desarrollado diferentes actuaciones, como las de las calles de La Torre de les Maçanes, Verge Maria o Sant Miquel.*

*Estos espacios, muy funcionales pero de dimensiones limitadas, se complementaban desde 2008 con los terrenos incluidos en el área de suelo urbano de la Unidad de Ejecución La Riba. Esos solares, propiedad de la Entitat Valenciana d'Habitatge i Sòl (EVHA), ofrecían hasta 250 plazas de estacionamiento de carácter público. La resolución del convenio de colaboración entre EVHA y el Ayuntamiento provocó en 2018 la pérdida de esa importante bolsa de estacionamiento en la zona Centro. Los solares se encuentran vallados para impedir el acceso de vehículos y peatones.*

*La reapertura de estos terrenos, según cálculos del Gobierno durante la anterior legislatura, ofrecería la creación de hasta 400 plazas de aparcamiento en superficie. Esta importante ampliación es crucial para facilitar las medidas dirigidas a la peatonalización del Centro, una voluntad manifestada por la amplia mayoría de grupos políticos representados en la Corporación. Por otra parte, el número total de plazas podría verse multiplicado en caso de considerar viable, técnica y económicamente, un aparcamiento en altura.*

*Puesto que la Generalitat Valenciana ha manifestado que la zona de La Riba no es adecuada para la promoción de viviendas protegidas, el Ayuntamiento tiene la oportunidad de consolidar esa zona como un gran espacio de estacionamiento de vehículos. Con esa finalidad parece conveniente negociar no la cesión temporal de terrenos sino una adquisición con carácter definitivo. Dado que el Ayuntamiento y la Generalitat acordaron gestionar la permuta de la actual sede del Palacio de Justicia de Alcoy, propiedad del Ayuntamiento, por edificios de la Generalitat, queda abierta la posibilidad de incluir en esta operación los terrenos de La Riba. De esta forma, el Ayuntamiento, sin generar nuevo coste económico, podría disponer del suelo necesario para resolver de forma definitiva los problemas de estacionamiento del Centro y ganar un nuevo espacio público para la ciudad. Esta opción ya fue planteada por el Grupo Municipal del Partido Popular en la comisión de Dinamización Estratégica del pasado mes de marzo,*

*Por todo ello se presenta las siguientes propuestas de*

### **ACUERDO**



1. *Que el Ayuntamiento negocie con la Generalitat Valenciana la inclusión de los terrenos de La Riba en la operación de permuta acordada como negocio jurídico para la adquisición del actual Palacio de Justicia de Alcoy.*
2. *Que el Ayuntamiento estudie la viabilidad técnica y económica de la construcción de un aparcamiento público en altura en los terrenos de La Riba.*
3. *Que el Ayuntamiento estudie la creación, en el próximo presupuesto, de las partidas necesarias para la redacción del proyecto de urbanización de los terrenos de La Riba y su conversión en aparcamiento público bien en superficie o, en caso de contar con los informes de viabilidad oportunos, en altura.*

*Se traslade este acuerdo a la Entitat Valenciana d'Habitatge i Sòl y a la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas.»*

El señor Ruiz lee los puntos de acuerdo de la moción anterior.

(Intervenciones)

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de sus asistentes, con los votos a favor de los concejales de los grupos políticos municipales SOCIALISTA (12), PARTIDO POPULAR (4), CIUDADANOS (2) y VOX (1), el voto en contra de los concejales del grupo político municipal GUANYAR ALCOI (2), y la abstención de los concejales de los grupos políticos municipales COMPROMÍS ALCOI (2) y PODEM (1), aprueba la moción en los siguientes términos:

*«La falta de espacios para estacionamiento de vehículos es uno de los problemas que padece el Centro histórico de Alcoy. Para paliar esta situación, el Ayuntamiento de Alcoy ha desarrollado diferentes actuaciones, como las de las calles de La Torre de les Maçanes, Verge Maria o Sant Miquel.*

*Estos espacios, muy funcionales pero de dimensiones limitadas, se complementaban desde 2008 con los terrenos incluidos en el área de suelo urbano de la Unidad de Ejecución La Riba. Esos solares, propiedad de la Entitat Valenciana d'Habitatge i Sòl (EVHA), ofrecían hasta 250 plazas de estacionamiento de carácter público. La resolución del convenio de colaboración entre EVHA y el Ayuntamiento provocó en 2018 la pérdida de esa importante bolsa de estacionamiento en la zona Centro. Los solares se encuentran vallados para impedir el acceso de vehículos y peatones.*

*La reapertura de estos terrenos, según cálculos del Gobierno durante la anterior legislatura, ofrecería la creación de hasta 400 plazas de aparcamiento en superficie. Esta importante ampliación es crucial para facilitar las medidas dirigidas a la*



*peatonalización del Centro, una voluntad manifestada por la amplia mayoría de grupos políticos representados en la Corporación. Por otra parte, el número total de plazas podría verse multiplicado en caso de considerar viable, técnica y económicamente, un aparcamiento en altura.*

*Puesto que la Generalitat Valenciana ha manifestado que la zona de La Riba no es adecuada para la promoción de viviendas protegidas, el Ayuntamiento tiene la oportunidad de consolidar esa zona como un gran espacio de estacionamiento de vehículos. Con esa finalidad parece conveniente negociar no la cesión temporal de terrenos sino una adquisición con carácter definitivo. Dado que el Ayuntamiento y la Generalitat acordaron gestionar la permuta de la actual sede del Palacio de Justicia de Alcoy, propiedad del Ayuntamiento, por edificios de la Generalitat, queda abierta la posibilidad de incluir en esta operación los terrenos de La Riba. De esta forma, el Ayuntamiento, sin generar nuevo coste económico, podría disponer del suelo necesario para resolver de forma definitiva los problemas de estacionamiento del Centro y ganar un nuevo espacio público para la ciudad. Esta opción ya fue planteada por el Grupo Municipal del Partido Popular en la comisión de Dinamización Estratégica del pasado mes de marzo,*

*Por todo ello se presenta las siguientes propuestas de*

### **ACUERDO**

- 1. Que el Ayuntamiento estudie la viabilidad técnica y económica de la construcción de un aparcamiento público en altura en los terrenos de La Riba.*
- 2. Que el Ayuntamiento estudie la creación, en el próximo presupuesto, de las partidas necesarias para la redacción del proyecto de urbanización de los terrenos de La Riba y su conversión en aparcamiento público bien en superficie o, en caso de contar con los informes de viabilidad oportunos, en altura.*

*Se traslade este acuerdo a la Entitat Valenciana d'Habitatge i Sòl y a la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas.»*

#### **5.7. GPM PARTIDO POPULAR – RUEGO SOBRE PASO DE PEATONES PELIGROSO EN ENTENZA**

Lee el ruego el Sr. Cantó, concejal del grupo político municipal PARTIDO POPULAR:

*«En febrero de 2019, hace ya 5 meses, se realizó un ruego al gobierno para solucionar la falta de seguridad del paso de cebra situado en la puerta del mercado de San Roque.*



*Al paso de cebra mencionado le falta una de las señales de indicación (la de la acera derecha en sentido de la circulación). La existente, está muy cerca del paso, sin que los vehículos puedan verlo con suficiente antelación.*

*Precisamente este paso de peatones es el único de toda la calle que no cuenta con semáforo. Por su ubicación, en las tardes de invierno el sol da de cara y no deja ver a los conductores si va a cruzar algún peatón, lo que eleva el riesgo de accidente.*

*Esta situación se une a la permisividad de estacionar los vehículos sobre las aceras y a los cruces con aceras continuas, cuestiones todas ellas que, según manifestó el Gobierno municipal, iban a explicarse mediante un informe de Policía que indicaría si se está cumpliendo el Código de Circulación.*

*Por todo ello y debido al gran peligro que supone esta situación, **solicitamos:***

- se mejore la señalización del paso de peatones de la puerta del mercado de San Roque, se nos facilite el informe de Policía sobre el cumplimiento del Código de Circulación en la calle Entenza y se solucionen todas las cuestiones que no se ajusten a esa normativa.»*

(Intervenciones)

Se acepta el ruego.

#### **5.8. GPM PARTIDO POPULAR – RUEGO SOBRE AYUDAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE COMERCIOS Y NEGOCIOS EN LA CALLE ENTENZA**

Lee el ruego la Sra. Payá, concejal del grupo político municipal PARTIDO POPULAR:

*«Las obras de reurbanización de la calle Entenza, los retrasos en su finalización y su reapertura al tráfico, junto a la falta de aparcamiento, han mermado considerablemente el comercio de la zona. Son numerosos los comercios que, consecuencia de los meses de aislamiento de la zona, han visto minorados sus ingresos obligando al cierre de muchos de ellos. Prueba de ello son los 45 locales comerciales que permanecen vacíos a lo largo de toda la calle.*

*Desde el Partido Popular pensamos que hay varias zonas en la ciudad que necesitan un impulso para su revitalización comercial. Nuestro objetivo es, a lo largo de la legislatura, crear ayudas para esta revitalización, en la misma línea de las ayudas a la apertura de comercios en el Centro, que ya van por su 3ª edición.*

*No obstante, según los datos expuestos, creemos que, en primer lugar, el Ayuntamiento debe contemplar la calle Entenza como Zona de Dinamización Preferente y aplicar medidas concretas para su dinamización comercial.*



Por todo lo expuesto, solicitamos:

- *Que el Ayuntamiento estudie la creación, en el próximo presupuesto, de una partida destinada a ayudas a la implantación de negocios, con subvenciones a la rehabilitación de locales comerciales y a la apertura de comercios en la calle Entenza.»*

(Intervenciones)

No se acepta el ruego

#### **5.9. GPM PARTIDO POPULAR - PREGUNTAS SOBRE LA REURBANIZACIÓN DE LA CALLE SANT FRANCESC I PLACETA DE LA CREU ROJA**

Lee las preguntas la Sra. Payá, concejal del grupo político municipal PARTIDO POPULAR:

*«En repetidas ocasiones hemos preguntado por las actuaciones a llevar cabo a lo largo de 2018 para la revitalización del Centro y su calendarización.*

*Entre estas actuaciones se encontraba prevista para 2018, la reurbanización de la calle Sant Francesc y placeta de la Creu Roja. El Gobierno anunció en la Mesa del Centro que la fecha de inicio era enero de 2019, una vez acabada la campaña de Navidad.*

*Posteriormente, en enero de 2019, se anunció que el proyecto está pendiente de recibir la autorización definitiva para su financiación con cargo a los Fondos Feder de la Unión Europea.*

*Al respecto realizamos las siguientes preguntas:*

- *¿Ha recibido ya el Ayuntamiento esta autorización?*
- *En caso afirmativo, ¿cuándo tiene prevista el Gobierno la licitación de la obra?*
- *En caso negativo, ¿cuál es el motivo por el que todavía no ha llegado esa autorización, si en alguna ocasión el Gobierno informó de que el plazo para obtenerla era aproximadamente de un mes?»*

(Intervenciones)

#### **5.10. GPM PARTIDO POPULAR - PREGUNTAS SOBRE EL CENTRO DE DESARROLLO TURÍSTICO DE ALCOY**



Lee las preguntas la Sra. García, concejal del grupo político municipal PARTIDO POPULAR:

*«La Generalitat Valenciana cuenta en sus Presupuestos de 2019 con 100.000 euros para el futuro CdT de Alcoy, un proyecto valorado en 3,5 millones de euros.*

*Al respecto:*

- *¿Ha comenzado la redacción del proyecto?*
- *En caso de respuesta negativa: ¿cuando está prevista su licitación?*
- *¿Cuando baraja el Ayuntamiento la apertura del CdT?*
- *¿Ha iniciado el Gobierno la negociación para la firma del convenio con la Generalitat Valenciana para la cesión del uso del espacio de la manzana de Rodes en el que se construirá la sede del CdT?»*

(Intervenciones)

#### **5.11. GPM Compromís Alcoi – Prec Estiu Festiu**

Llig el prec la Sra. Guillem, regidora del grup polític municipal COMPROMÍS ALCOI:

*«A l'inici del mes de juny a Compromís, ja vam advertir la falta de previsió del govern perquè no hi havia organitzat cap activitat per a l'estiu a la nostra ciutat. Cal recordar que els joves i menuts alcoians fa dies que estan de vacances i la mancança d'activitats públiques obliga als pares a buscar-se la vida amb familiars o apuntar als menuts a escoles d'estiu i cursos de pagament. Així mateix la gran quantitat d'alcoians i alcoianes que passen l'estiu a la nostra ciutat i que no troben cap possibilitat d'oci i cultura per la manca de programació.*

*Des de compromís pensem que el govern hauria de facilitar aquest oci estiuenc als alcoians i els que ens visiten, tal com en altres «èpoques» ha passat a la nostra ciutat.*

*A Compromís ens sorprén aquesta falta de previsió i organització de la regidoria, aquestes activitats haurien d'estar tancades i publicades des de fa mesos. Malgrat que l'estiu arriba tots els anys sobre el 21 de juny, i que la finalització del curs escolar està planificat al començament, la regidoria, any rere any retarda més el començament de la programació de l'Estiu Festiu, donant a entendre que no existeix una programació definida amb temps.*

*A Compromís Alcoi pensem que les activitats de l'Estiu Festiu son de gran utilitat, i cobreixen una necessitat d'oci que tenen els nostres ciutadans al període estival, és per això que:*

**Prec**



- 1.- *Que l'Ajuntament d'Alcoi inicié el més aviat possible les activitats de l'Estiu Festiu.*
- 2.- *Que per a les activitats de l'any 2020 la regidoria presente una proposta als grups municipals amb la possibilitat de aportar les seues idees.»*

(Intervencions)

S'accepta el prec.

#### **5.12. GPM Compromís Alcoi – Prec sobre neteja abocadors incontrolats.**

Llig el prec la Sr. Ivorra, portaveu del grup polític municipal COMPROMÍS ALCOI:

*«Als darrers anys hem anat denunciant l'existència d'abocadors il·legals al nostre municipi.*

*L'últim cas va ser la denúncia que vam fer de l'abocador aparegut a la zona entre la font del Quinzet i el polígon Santiago Payá, on s'acumulaven gran quantitat de vidres. Gràcies a la nostra denuncia, sembla que aquest abocador ha estat netejat immediatament.*

*Però hi han molts més casos de zones on empreses i particulars abandonen les seues deixalles inadecuadament. Les acumulacions de brossa, especialment amb vidres són una causa de possibles incendis. Els trossos de vidre amb la calor, poden originar un incendi per l'anomenat "efecte lupa", per això, resulta vital no llançar-los al camp i en el cas que açò es produïska, eliminar-los ràpidament.*

*A Compromís Alcoi no entenem com el govern municipal, amb la quantitat de mitjans dels quals disposa, no és capaç de tindre un mapa d'aquests abocaments incontrolats, i un pla de la seua eliminació. Aquesta tasca hauria de ser continua i amb una vigilància i sancions de forma periòdica, per persuadir als incívics, i és per això que:*

#### **Prec**

- 1.- *Que l'Ajuntament d'Alcoi realitze la neteja dels abocadors existents als voltants dels paratges naturals.*
- 2.- *Que es realitze un mapa d'abocadors incontrolats al terme municipal, amb un pla d'eliminació.*
- 3.- *Realitze una tasca de forma continuada i amb una vigilància i sancions, en els casos que es pugua demostrar l'autoria de l'abocament.»*

(Intervencions)

S'accepta el prec.



### 5.13. GPM Compromís Alcoi – Pregunta-Prec sobre estudi municipalització aigua.

Llig les preguntes i el prec la Sr. Ivorra, portaveu del grup polític municipal COMPROMÍS ALCOI:

*«A novembre de l'any 2017 Compromís va presentar un prec, que va ser acceptat pel govern. El prec era el següent:*

*Estem escoltant contínuament a la premsa opinions sobre si cal municipalitzar de nou el servei d'aigües dels municipis o no, i diferents municipis del País Valencià igual que a la resta de l'Estat han començat el procés. Som coneixedors que des de la Federació Valenciana de Municipis i Províncies (FVMP) estan fent-se estudis en vers la idoneïtat del fet de recuperar o no eixe servei com a servei municipal per a diferents municipis del País Valencià.*

*Davant la pròxima finalització del contracte del servei d'aigües d'Alcoi i per poder disposar de la major informació possible i poder valorar amb criteri les diferents opcions, realitzem el següent prec:*

*Que des del govern es contacte amb la Federació Valenciana de Municipis i Províncies per encarregar l'estudi pertinent sobre si seria beneficiós o no per als alcoians la re-municipalització del servei d'aigües de la ciutat.*

*A Compromís Alcoi pensem que per a la redacció del futur nou contracte serà necessari tindre informació com la que la FVMP ens pot aportar en aquest estudi i ens preocupa que l'any 2020 finalitze el contracte de l'aigua i des del govern no hi haja redactat el nou contracte, com ja en altres contractes ha passat, sols cal recordar el teatre Principal, el Tirisiti, o el contracte de recollida de RSU. És per això que:*

#### **Preguntem**

- 1.- En quin punt es troba la demanda a la FVMP de l'estudi sobre si seria beneficiós o no per als alcoians la re-municipalització del servei d'aigües de la ciutat?*
- 2.- En cas d'haver demanat l'estudi, quina previsió de finalització de l'estudi existeix? Quan va ser demanat aquest estudi? Volem la documentació generada.*
- 3.- En cas de no haver demanat l'estudi, quina és la raó per la qual el govern d'Alcoi incompleix els acords del plenari?»*

(Intervencions)

**Sr. Ivorra:**

**«Prec**



1.- Demanem al govern la creació d'una comissió per a fer el seguiment de la redacció del futur contracte de l'Aigua.»

(Intervencions)

#### 5.14. GPM CIUDADANOS- PREGUNTA SOBRE CONTAMINACIÓN

Lee la pregunta la Sra. García, portavoz del grupo político municipal CIUDADANOS:

*«En relación a las noticias aparecidas en prensa en las que se indican que en Alcoy se están superando los niveles de ozono nocivo recomendados por la OMS, concretamente las mediciones a tal efecto determinan que se ha sobrepasado el límite en 101 días entre los meses de Abril y Septiembre de 2018.*

*Desde el Grupo Municipal Ciudadanos , queremos preguntar, si se tienen previstas por parte del Gobierno Municipal, medidas tendentes a la mejora de calidad del aire en nuestra ciudad habida cuenta de los problemas tanto para la salud cómo medioambientales que está causando esta situación.*

*Asimismo queremos también conocer si se ha contactado con Consellería de medio ambiente para solicitar que se midan los niveles de contaminación por partículas finas (PM 2, 5) cómo se venía haciendo hasta el pasado 2014.»*

(Intervenciones)

#### 5.15. GPM CIUDADANOS - PREGUNTA PARQUE BOMBEROS FORESTALES

Lee la pregunta la Sra. García, portavoz del grupo político municipal CIUDADANOS:

*«El pasado mes de Mayo a través de convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Alcoy y la Generalitat Valenciana se cedió una parcela municipal en el polígono de la Beniata para la construcción de un parque de bomberos forestales, y sabemos que el tiempo estimado para su construcción será de dos a tres años.*

*Pero mientras tanto debe buscarse una solución a este problema ya que la unidad de bomberos forestales de Alcoy es la única de toda la provincia de Alicante que tiene que desplazarse fuera de su centro de trabajo a otra ciudad para hacer las “Nocturnas”, una de las cuales será el próximo mes de Julio, época, como sabemos, de máximo riesgo de incendios.*

*Por ese motivo, desde el Grupo Municipal Ciudadanos, queremos conocer si se tiene prevista por parte del Gobierno Municipal una ubicación provisional alternativa donde se pueda trabajar sin necesidad —que se pueda trabajar, obviamente los bomberos*



*forestales— sin necesidad de tener que desplazarse a Onil por no reunir condiciones su centro de trabajo sito en Alcoy.»*

(Intervenciones)

#### **5.16. GPM PODEM – PREC: SOBRE REDUCCIÓ MALBARATAMENT DEL MENJAR EXCEDENT**

Llig el prec el Sr. Santiago, portaveu del grup polític municipal PODEM:

*«Amb la situació actual de necessitats i de gent que no arriba a final de mes, és imperdonable que es malbarate menjar.*

*Per aquest motiu, des de les administracions públiques s'ha de coordinar i evitar el malbaratament d'aliments a la nostra ciutat.*

*I per aconseguir-ho, des de Podem plantejem la creació d'una xarxa de col·laboració entre superfícies comercials alimentàries, hostaleria i el mateix consistori que evite la pèrdua de menjar en bones condicions. Així mateix plantejem crear una infraestructura de preparació, emmagatzematge i repartiment del menjar excedent.*

***Per aquests motius des de Podem realitzem el següent prec:***

*1- Que l'Ajuntament d'Alcoi es coordine amb les superfícies comercials alimentàries i l'hostaleria amb l'objectiu de crear una xarxa de col·laboració i una infraestructura de preparació, emmagatzematge i repartiment del menjar excedent.»*

(Intervencions)

S'accepta el prec amb matisacions.

#### **5.17. GPM PODEM – PREGUNTA/PREC SOBRE REDACCIÓ NOU PLA D'IGUALTAT**

Llig les preguntes i el prec el Sr. Santiago, portaveu del grup polític municipal PODEM:

*«En Podem volem posar la vida al centre de les polítiques públiques. Totes les vides. Per això, és indispensable que totes les polítiques públiques tinguin perspectiva de gènere per a tindre en compte les necessitats de les dones, així com de les persones LGTBI, amb diversitat funcional, gent gran, infància i de tots els grups socials en general.*



*I entenem que un Pla d'Igualtat actualitzat, entre d'altres mesures, és una eina essencial per aconseguir-ho.*

**Per aquest motiu, realitzem la següent pregunta:**

*En quin punt es troba la redacció del nou Pla d'Igualtat?»*

(Intervencions)

**Sr. Santiago:**

**«Per aquest motiu realitzem el següent prec:**

Iniciar amb la màxima diligència possible la redacció, deia jo, no del nou Pla, sinó de l'actualització del Pla d'Igualtat de l'Ajuntament d'Alcoi.

(Intervencions)

S'accepta el prec.

#### **5.18. GPM GUANYAR ALCOI - PREC PER L'APROVACIÓ DEL REGLAMENT ORGÀNIC MUNICIPAL**

Llig el prec el Sr. González, regidor del grup polític municipal GUANYAR ALCOI:

(Intervencions)

*«Segons la LLEI 8/2010, de 23 de juny, de la Generalitat, de Règim Local de la Comunitat Valenciana, el Reglament Orgànic Municipal (ROM), que regula les normes de funcionament i organització internes de l'Ajuntament, és obligatori per als ajuntaments de més de 20.000 habitants.*

*La gestió d'una corporació municipal en circumstàncies polítiques cada vegada més complexes requereix una regulació que l'Ajuntament d'Alcoi no té tot i que sabem que ha estat durant anys debatent-se i treballant-se.*

*Som coneixedors que el ROM s'ha estat treballant durant la passada legislatura però també que per part del Govern del PSOE s'ha defugit de parlar de la regulació de dedicacions i retribucions i el treball s'ha allargat fins a aconseguir que acabara la legislatura sense tenir un ROM aprovat.*

*Aquesta falta de recerca de consensos ha propiciat situacions com la viscuda a l'hora de fer el repartiment de dedicacions i de personal eventual en la quan no hi havia cap reglamentació a complir i l'únic criteri seguit ha sigut el del PSOE mirant prioritàriament pels seus interessos partidistes.*



*Assolir una gestió eficient dels afers de la ciutadania requereix indefugiblement gestionar eficientment els recursos propis de l'entitat local.*

**Per tot el que s'ha exposat realitzem el següent prec:**

- *Que es realitze una calendarització per donar forma final al Reglament Orgànic Municipal i es definisca una data d'aprovació definitiva.»*

(Intervencions)

No s'accepta el prec

#### **5.19. GPM GUANYAR ALCOI - PREC SOBRE EL COMPLIMENT DEL REGLAMENT DE NORMALITZACIÓ LINGÜÍSTICA**

Llig el prec la Sra. Obiol, portaveu del grup polític municipal GUANYAR ALCOI:

(Intervencions)

*«En 2015 des de Guanyar Alcoi es va presentar un prec en el qual es manifestava que des de la nostra plataforma apostàvem sòlidament per l'ús del valencià i per l'aplicació del Reglament Municipal de Normalització Lingüística.*

*Fa quatre anys, per part del Govern es va argumentar que, a veure, i a més de forma literal, que el seu compromís, bé, "El nostre compromís total de complir aquest reglament i de fer diferents propostes per tal de dur a terme el compliment del Reglament de Normalització Lingüística."*

*Quatre anys després comprovem que açò no ha sigut així. Es pot comprovar fàcilment a molts dels documents interns o públics que emet l'Ajuntament. Per posar un exemple intern, en aquest inici de legislatura, a l'hora de fer diversos tràmits com la constitució del Grup Municipal, la designació de representants de les comissions informatives, etc. ens hem trobat que la pràctica totalitat d'aquests documents estava redactada únicament en castellà, a excepció d'alguns títols i introduccions.*

*Per això, el que demanem simplement és igualtat, en aquest cas lingüística, i que el nostre Govern es comprometa en el menor temps possible defensar la igualtat de tota la ciutadania, ací, a la llengua cooficial que parlem.*

**Per tot el que s'ha exposat, sintèticament, realitzem el següent prec:**



- *Que el Govern Municipal complisca el Reglament de Normalització Lingüística i que vetlle per la igualtat de totes i tots els ciutadans, protegint l'ús del valencià amb mecanismes i polítiques transversals de promoció lingüística concretes.»*

(Intervencions)

S'accepta el prec.

## PRECS I PREGUNTES

**1.- Compromís – Sr. Ivorra. Pregunta per què en la pàgina web de l'Ajuntament, a l'activitat de la piscina, consta que els dies 4, 11 i 25 juliol i 8 d'agost els xiquets menors de setze anys tindrien l'entrada gratuïta, i, no obstant hi han tiquets en els que se'ls fa pagar.**

(Intervencions)

I no havent-hi més assumptes per tractar, l'alcalde dóna per conclosa la sessió a les 11:15 hores.